

Diligencia = Por la que se hace constar que la sesión ordinaria en 1ª convocatoria correspondiente al día 19 del actual no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales, de que certifico.

Germeil Agosto de 1940

El Secretario

Pedro Bea

Sesión del día 21 de Agosto: Ordinaria en 2ª convocatoria

Sres Asistentes

Presidente

D. Alonso Bea.

Concejales

" Joaquín Ferrán

" Martín Maicas

" Antonio Maicas

Secretario

" Pedro Bea.

Abierta la sesión, habida en 2ª convocatoria, a los diez y nueve horas y treinta minutos con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Quinto Helicut de Alcalde D. Alonso Bea. Martín, dió lectura al acta de la anterior, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local en el expediente de jubilación forzosa del Decano de los Veterinarios municipales D. Esteban Loria en el que se señala como haber percibido la cantidad de 4.400 ptas anuales cuatro quintos de 5.500 mayor sueldo disfrutado en el ejercicio del cargo, y se establece el prorrateo que corresponde a cada uno de los Ayuntamientos a los que ha prestado sus servicios asignando 283'60 ptas mensuales a Germeil, 48'35 a Villastar, 17'35 a Motuela y otras 17'35 a Castromo que alcanzan las 386'65 mensuales que corresponden sobre

Resolución del Excmo. Sr. Director General de Administración Local en el expediente de jubilación forzosa del Veterinario D. Esteban Loria

todos para la obtención del haber pasivo señalando al funcionario jubilado, se acuerda por unanimidad, queolar enterada de esta resolución y prorrogas haciéndolo constar la satisfacción unida con la actitud de la Superioridad en el establecimiento de las caudales parciales de cada Ayuntamiento, mediante la distribución entre todos los interesados en la Titular del Partido, distinta de la interpretación que en los clasificaciones de los mismos se les da por el servicio cual es la de acumulación de las que señala a cada Ayuntamiento, con lo que incrementa de manera anormal los dotaciones de estos funcionarios, y disponer la inclusión de estos haberes en la partida correspondiente del presupuesto para el pago de los mismos, con participación a los pueblos interesados de la condonación a que vienen obligados por esta resolución.

Concepción de
 cia de obras

Enterados de instancias formuladas por D. Pascuala Gomez-Corobobes y D. Faustino Tuberia Blasco en solicitud de licencia para realizar obras en sus respectivos inmuebles de la calle de Francisco Piquer 11º 12 y Tudoria 11º 15, y los informes favorables de la Sección de Arquitectura, se acuerda por unanimidad, toda vez que los edificios de referencia no están afectados por el plan de reforma ni las obras se refieren a la estructura de las fincas, conceder las licencias interesadas, siempre que se guarden las reglas de buena construcción, de acuerdo con los ordenamientos municipales y previo el pago de los derechos correspondientes.

Clasificación mayor

Examinados los actuaciones practicadas

con motivo de cambio de circunstancias de los mozos Benito Liriano del reemplazo de 1940; Manuel Golosa del de 1941; Francisco de Paula Glacer, del de 1940; Juan Calamaro del de 1941, Vicente Alencas del 1940, y Manuel Pastor del 1940 habian sido clasificados provisionalmente de profugos algunos de los cuales y el ultimo seria tramitandose el expediente como tal, de cuyos diligencias resulta estar prestando su servicio militar, el primero, tercero y penultimo encuadrados en la 1ª Compañía de Sanidad del Ejército del Sur, y 53 Legión de tropas de aviación, respectivamente y haber hecho recientemente su presentación los otros cuatro restantes, en los cuales se ha practicado el reconocimiento facultativo y algunas operaciones previas a la Ley de Reclutamiento, se acuerda por unanimidad, previo levantamiento de la nota de Profugo a quien así hubiere sido clasificado provisionalmente, declarar excluido Temporal a Golosa; y solo a los utiles para solo servicio a Glacer, Calamaro y Pastor, de confirmados con los documentos obrantes en los expedientes personales de cada uno y remitir solo a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia para las declaraciones respectivas que correspondan.

Declaración de Profugos

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes de Profugo Instruidos a los mozos Salvador Abad, Pedro Abril, Vicente Abril, Rafael Alberiche, Vicente Abril, José Blasco, José Esteban, Ignacio de Gracia, Enrique Gil, Luis Gracia, Domingo Juncos, Martín Gil,

Juan Hernandez, Mateo Montecón, Ramón Mier
Luz, Manuel Mavarrete, Luis Mavarró, Miguel
Pérez, Gabriel Peral, Luis Peral, José Peral,
Jaquín Rabanete, Pedro Ruiz, José Rodríguez,
Miguel Soriano, Francisco Vicuña, Serafín Villal-
ta, Andrés Villa, Pedro Marray, Tomás Miguel
José Martínez, Pedro Izquierdo, Francisco Martí-
nez, y Manuel Martínez del Recompago de 1940;
y Ramón Romero, Joaquín Rivera, Francisco Ribell,
Baltasar Tolo, José Romero, Carlos Lata, Miguel
Torres, y Francisco Soriano del recompago de 1941,
que citados por cédulas no comparecieron por sí
ni por medio de representantes al acto de la clasi-
ficación y declaración de solados, ni tampoco
alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos
sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por por-
te del vecindario designado como expusor y por
la del mozo siguiente del Ayuntamiento, el ayun-
tamiento acordó: Que debe declarar y declarar
Profugos para todos los efectos legales a los men-
cionados mozos con abuso de papeles para su
busca, captura y conducción a la Capital.

Seguidamente, examinadas que fueran las
facturas que las contienen, recurridas sobre los montos
que se diran los acuerdos siguientes:

Otra de Mercedes Guzmán, importante
115'50 ptas. por jornales e ingreos para la
limpieza de las calles de Ayuntamiento al
tránsito del domicilio de la Corporación, fue
aprobada.

Otra del Tribunal de Menores de Valencia
importante 3 ptas por estancias de un inter-
nado de esta ciudad en el Asilo del Niño
Jesús de dicha ciudad, fue aprobada.

Facturas

Después de la Telefónica importantes 18-
24'85 - y 21'90 pto's respectivamente por
abono de aparatos de agosto y conferen-
cias celebradas en el mes de julio, fueron
aprobadas.

Entrados con ello en el despacho
ordinario de la Presidencia, se expone
por esta distintos asuntos consistentes en
los problemas que a continuación se de-
sallan:

Con respecto a la construcción del
sanatorio anti-tuberculoso que por acuer-
do precedente se dispusieron diligencias a-
cerca de su emplazamiento, manifiesta
procede el ofrecimiento de terrenos si es
deseo se instale en este término municipal
ya que de no hacerlo así parece parece
haber propósito de instalarlo en Guigós;
se cambian impresiones acerca de si este
servicio pudiera afectar a la salubridad
ulterior de la comunidad, pero como al
parecer todas estas instalaciones siempre re-
portan beneficios y significan progreso en
la economía general, se acuerda por una-
nimitad ofrecer a la Comisión de Recon-
strucción los terrenos precisos para la cons-
trucción del sanatorio anti-tuberculoso
proyectado, disponiendo la cesión de los
necesarios a este fin, con la observación
de hacerlo en los de la Alhuela cercanas
de la granja y aguas abajo del períme-
tro de la Cuiolol a la que no puedan
afectar los obrajes del edificio que
se construya.

diligencias acerca
de construcción del
sanatorio anti-tubercu-
loso

Dada cuenta de visita recibida de Aguas
 de Guadalupe sobre asuntos varios y a la
 vez de la suplica dirigida para que se rean-
 tigué las facturas de suministro corrien-
 te al objeto de que pueda pagar a los obreros;
 y siendo así que ello debe serlo igualmente
 de los ingresos que obtenga la Corporación
 y Almacenamiento de sus fondos, sin tanto pre-
 mios por la situación de los contribuyentes, se
 acuerda tomar nota de tal necesidad para la
 observación de preferencia en el pago, pero sin
 otorgarlo de ninguna especie para los arcos
 municipales por las varias peticiones formula-
 dos en este sentido de acreedores modestos y
 verdaderamente necesitados.

Concesión apertura
 de establecimiento a
 D. Manuel Martín
 provisionalmente

Tambien manifiesta el requerimiento que
 se ha dirigido a D. Manuel Martín Barrios
 sobre obtención de la autorización para ins-
 talar su fábrica de productos alimenticios en-
 ya expresado se encuentra en el periodo de in-
 formación pública a la actualidad expedito
 porque la única reclamación formulada
 había sido retirada a virtud de cambio en el
 motor productor de la fuerza con destino a tal
 fabricación, asunto que no había venido a sesión
 segun se explica porque la Comisión de Gober-
 nación y su Secretaría no habían hecho entrega
 del mismo tal vez por falta de alguna di-
 ligencia; y como consecuencia de este cambio
 de impresiones, se acuerda conceder provisio-
 nalmente el permiso para la apertura del
 Establecimiento en cuestión, a reserva de la au-
 torización definitiva que se disponga a la
 vista del diligenciamiento completo tramitado al

Proposición arreglo
de la casa de frente al
frontera de pelota

efecto.

Exponer así mismo el arreglo de la casa de frente al frontera de pelota para que se instale la venta de los suministros a dicho frontera necesaria a los jugadores ahora frecuentes por las reparaciones realizadas en el mismo, pero como sigue algunos omisores, esta obra es de mas volumen de lo que se cree, se acuerda habilitar para la tienda que se propone la antigua administración de arbitrios contigua a dicha casa, y entre tanto, encargarse la formación de proyecto y presupuesto para la reparación de la casa de que se trata con el propósito de hacer utilizable una propiedad a la actualidad inerte.

Después al periodo de ruegos y preguntas, se formularon los siguientes:

Dr. Maicas (D. Antonio)

Ruego Sr. Maicas
sobre deficiencias ob-
servadas en el proyecto
de reparación de la
casa consistorial

Exponer haber examinado el proyecto de reparación de la casa consistorial ignorado por parte del Ayuntamiento, ya que no había sido examinado por este como en realidad debía haber hecho antes de que comencera esta obra y empezasen las obras, y del examen efectuado por el oponente y antecedentes adquiridos resulta que los señores y presupuesto al que habían sido han de su parte no responden ni con mucho al pensamiento del Sr. D. Varela Presidente de la Junta de Reconstrucción ni a las aspiraciones de la Corporación que pensó contar con este motivo con un edificio que respondera a las necesidades actuales, siendo así que queda tan

mal distribuido como antes estaba, de tan poco servicio y tal vez con defectos de conservación en la parte del salou de siones, todo lo cual obedece a que el autor del proyecto no hizo sino recoger tan solo los planos del incendio sin tener en cuenta la nueva estructura que quería darsele para submanación de los objetos antes obstruidos, resultando con ello raquítico hasta el despacho de la Alcaldía disconforme con el rango que se merece; la Corporación se muestra interesada en que no prospere la solución puesta en práctica al reconocer el momento de una oportunidad especial para que se instale con el decoro y la representación que se merece, y en este sentido, se acuerda por unanimidad trasladar ordenes a Arquitectura para que por medio de una ampliación de proyecto o buscando la solución que crea adecuada con un presupuesto adicional, se rectifiquen por completo los planos con todas las modificaciones que fueren dirigidas a Reconstrucción a su requerimiento con objeto de que la nueva Casa Consistorial sea digna de la ciudad marítima que representa y se afirme en absoluto al pensamiento influyente en el Ayuntamiento y a los propósitos del General Varela consistientes en que el domicilio oficial de la genuina representación de la ciudad sea digno por todos conceptos de la alta significación que su carácter le presta.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extingue la presente que firman los Sres. Asistentes, con el Sr. Alcalde y Secretario que certifica.

[Signature]

Antonio Alcalá

[Signature]

Pedro Bea

Diligencia: Por la que se hace constar que la sesión ordinaria en 1ª convocatoria correspondiente al día 26 de Agosto actual no pudo celebrarse por falta de asistencia de los tres Concejales, de que certifico.

Queroel 27 Agosto 1940

El Secretario.

Pedro Bea

Sesión del día 28 de Agosto 1940 = Ordinaria en 2ª convocatoria

Tres Asistentes
Alcalde.

D. Alonso Bea

Concejales

" Martin Maicas

" Lamberto Calvo

Secretario

" Pedro Bea

Aprobación acta sesión

anterior y cumplimiento

correspondencia recibida

Abierta la sesión habida en 2ª convocatoria a las diez y nueve horas y treinta minutos con asistencia de los tres Concejales anotados al margen bajo la presidencia del honorable Sr. Alcalde D. Alonso Bea Martín, dióse lectura al acta de la anterior, que encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Leída seguidamente la correspondencia y disposiciones oficiales recibida y publicadas durante el periodo inactivo, fueron trata dos los asuntos que se diran sobre los que reca- yeran los acuerdos siguientes:

a). De un saludo del Excmo. Sr. D. Auto.